



## SESIÓN ORDINARIA 053-2010

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes trece de diciembre del 2010, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
--------	--------------------------------	------------------

### ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Lic.	Ronny Monge Salas	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndica Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión N° 052-2010 del 06 de diciembre de 2010

**La Presidencia y la regidora Maritza Segura** se excusan de la votación, dado que se encontraban en comisión, por tanto asumen sus respectivas curules los regidores, Luis Baudilio Víquez y Alba Buitrago.

**//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 051-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Luis Enrique Valerio Lobo – Vicepresidente Asociación Sinfónica de Heredia  
Asunto: Designar representantes municipales para el nuevo período 2011-2012 ante la Asociación Sinfónica de Heredia. **2237-8111.**
- La Presidencia propone a la señora Hilda Barquero Vargas, Regidora Municipal y a la señora Melba Ugalde Víquez.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR A LA REGIDORA HILDA MARÍA BARQUERO VARGAS COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA, PARA EL PERÍODO 2011-2012.**
- B. NOMBRAR A LA SEÑORA MELBA UGALDE VÍQUEZ COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA, PARA EL PERÍODO 2011-2012.**
- C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CITAR A LA SEÑORA MELBA UGALDE Y A LA REGIDORA HILDA BARQUERO A FIN DE QUE SE JURAMENTEN EL PRÓXIMO LUNES 20 DE DICIEMBRE DE 2010.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Heidi Rodríguez Murcia - **8914-7988 con Clara Murcia.**  
Luis Felipe Méndez López – Asistente de Dirección Operativa **DOPR 0968-2010.**  
Asunto: Cuneteo y pavimentación de la calle que va del Residencial Vistas del Sol hasta la calle detrás de la Granja Avícola San Martín. // Informa al Alcalde Municipal, que ya se dio respuesta sobre el estado de calle, así como la recomendación de los trabajos.

**El señor Alcalde Municipal** informa que se debe limpiar las tuberías y los sistemas pluviales, antes de realizar la obra, pero efectivamente el dinero está presupuestado para el año 2011.

**//ANALIZADO EL ASUNTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. COMUNICARLE A LA SEÑORA HEIDI RODRÍGUEZ MURCIA Y VECINOS, QUE EL SEÑOR ALCALDE HA INFORMADO A ESTE CONCEJO QUE EL DINERO PARA REALIZAR EL TRABAJO DE CUNETEO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUE VA DEL RESIDENCIAL VISTAS DEL SOL HASTA LA CALLE DETRÁS DE LA GRANJA AVÍCOLA SAN MARTÍN, ESTÁ INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011, MISMO QUE YA FUE APROBADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ADEMÁS SE LE INDICA QUE PREVIO AL CARPETEO ASFÁLTICO, SE VA A REALIZAR LIMPIEZA DE TUBERÍA Y SISTEMAS PLUVIALES EXISTENTES.**
  - B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN OPERATIVA REMITA EL CRONOGRAMA DE FECHAS DEL TRABAJO QUE SE VA A REALIZAR EN LA COMUNIDAD, CON EL FIN DE QUE LOS VECINOS ESTÉN ENTERADOS.**
  - C. TRASLADAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA PARA EL SEGUIMIENTO ADECUADO.**
  - D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Víctor Hugo Víquez Chaverri – Diputado Asamblea Legislativa  
Asunto: Criterio solicitado respecto a "Bingos Electrónicos". **VHV-310-10. Exp. 1046.**

**La Presidencia** indica que siendo competencia del señor Alcalde la resolución de este tema, lo correcto es trasladar copia del documento a la administración, para lo que corresponda en la materia.

**El señor Alcalde** informa que ya tiene un ejemplar del documento.

**// LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE EL SEÑOR ALCALDE INFORMA QUE YA CUENTA CON UN EJEMPLAR DE ESTE DOCUMENTO, Y SIENDO SU COMPETENCIA LA RESOLUCIÓN DE ESTE TEMA.**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia DAJ-994-2010 y criterio del abogado externo referente a petición del señor Francisco Rojas Víquez para que se eliminen torres de telefonía celular ubicadas en la cancha de fútbol de Mercedes Sur. **AMH-1823-2010. Exp. 141.**
- A continuación se transcribe en lo que interesa documento suscrito por el Lic. Adrián Cordero Benavides, Abogado Externo, el cual dice:

**"(...) SOBRE EL FONDO:**

Lo antes dicho constituye el cuadro fáctico que se pudo recabar sobre la presente problemática, de modo que se ignoran las razones por las cuales las torres se ubicaron en un lugar distinto al autorizado, las condiciones del convenio y los motivos por los cuales, pese a que, en principio, las obras fueron paralizadas, y no se dio la respectiva autorización, todavía hoy en día, se encuentran las torres instaladas en la plaza de fútbol en la cancha de San Jorge.

No obstante lo anterior, e independientemente de todas esas circunstancias, lo cierto es que, tal como lo dispuso la Dirección de Asuntos Jurídicos desde diciembre del 2002, por el ser el bien utilizado por el ICE un bien público con características demaniales, y tener un destino señalado por ley, en ningún momento se le puede dar un uso distinto al que le corresponde conforme a su naturaleza y destino.

Sin importar que el uso que se le está dando actualmente por parte del ICE devenga de un acto expreso de autorización o se trate de una simple vía de hecho, tal utilización es absoluta y evidentemente nula conforme a los artículos 169 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y al tenor del artículo 173 de la misma ley, siguiendo el procedimiento allí establecido, podrá declararse su nulidad, con el propósito de reintegrarle el uso que le corresponde.

Ahora bien, por tratarse de un bien público, la acción es imprescriptible, de modo que, es intrascendente desde el punto jurídico, el plazo que haya transcurrido.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Así las cosas, lo procedente legalmente es, bajo lo normado por el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, incoar el proceso de nulidad respectivo, o en el caso de que la posesión del bien sea de hecho, es decir sin que mediara cese en los actos posesivos sobre el bien, y en caso de no acceder, incoar la recuperación del bien. Desde esa perspectiva, y como acto previo, tomando en cuenta los intereses públicos que podrían verse afectados en el presente caso, recomiendo que se le otorgue un plazo prudencial no menor de un año al ICE para que se retire de forma definitiva de la posesión que detenta en la plaza fútbol de San Jorge, y transcurrido el plazo otorgado sin que se cumpla con lo ordenado, conforme lo antes dicho se ejecuten las acciones legales indicadas para la recuperación del bien".

**El regidor Gerardo Badilla** señala que parece que el ICE incurrió en una falta al colocar esa torre en dicho lugar, por tanto no debe darse un plazo tan extenso para que proceda a eliminar dicha torre, sino que debe darse un plazo no mayor a dos meses.

**El regidor Herbin Madrigal** aclara que cuando esto se dio él era parte de esa Asociación de Desarrollo y eran en ese momento 90 metros, sin embargo ellos cerraron más de 200 metros. Considera que darles un año para que retiren esa torre es demasiado tiempo, de ahí que se debe dar un tiempo máximo de 6 meses.

**La regidora Hilda Barquero** afirma que es bueno revisar este tema, porque en Fátima hay una torre de estas y se puso casi en el patio de la síndica Marta Zúñiga, lo cual tiene muy molesto a los vecinos del sector y ellos se quejan de la situación y se refieren a la Municipalidad de Heredia.

**La Presidencia** señala que si esas torres están en áreas públicas, es la Municipalidad quién debe dar el permiso, pero cuando están en áreas privadas queda la duda.

El regidor Gerardo Badilla señala que es muy curioso el asunto, porque debe haber de por medio un uso de suelo, además para esto aplica la ley de construcciones. Agrega que es importante que la Dirección de Asuntos Jurídicos diga porqué no hay convenio y si lo hay, por cuántos años se firmó.

**La regidora Catalina Montero** indica que habría que revisar si hay convenio, porque los convenios tienen cláusulas y éstas tienen prórrogas automáticas. Agrega que se debe identificar el convenio aunque sea en el ICE, porque puede ser que estén aplicando una prórroga automática.

**El regidor Minor Meléndez** sugiere que se solicite un criterio a la Procuraduría General de La República también, porque en días pasados se iba a colocar una torre por el sector de la Aurora y uno de los funcionarios del ICE, le mostró un documento en el cual decía que el ICE tiene competencia para instalar torres de telefonía celular, de ahí que habría que investigar si ellos deben solicitar permiso o bien si tienen la facultad de colocar torres en cualquier lugar.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL LIC. ADRIÁN CORDERO BENAVIDES, ABOGADO EXTERNO DE LA MUNICIPALIDAD, DOCUMENTO DAJ-994-10 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, DOCUMENTO AMH-1823-2010 SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL Y CON BASE EN LAS MANIFESTACIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES Y REGIDORAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ANALICE LA RESOLUCIÓN DEL VOTO DE LA SALA CON RESPECTO A LA COMPETENCIA QUE TIENE EL ICE PARA LA INSTALACIÓN DE TORRES Y DEMÁS JURISPRUDENCIA EN ESTE TEMA.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ANALICE LA COPIA DEL CONVENIO QUE EXISTE EN EL EXPEDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, E INDICQUE SI A LA LUZ DEL MISMO SE MANTIENE O SE VARÍA EL INFORME PRESENTADO POR EL LICENCIADO CORDERO BENAVIDES. DICHO INFORME DEBE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Maritza Murillo Valerio

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile el 25 de diciembre de 2010 de 7:00 p.m. a 12:00 p.m. en el Salón Comunal de IMAS. ☎ **2262-8883 con Mercedes Barrantes.**

**La Presidencia** le solicita al síndico Manuel Antonio Bolaños en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Ulloa su criterio con respecto a la actividad que se pretende realizar y señala que está de acuerdo con la misma.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA MARITZA MURILLO SEGURA PARA QUE REALICE UN BAILE EL 25 DE DICIEMBRE DE 2010 DE 7:00 P.M. A 12.00 P.M. EN EL SALÓN COMUNAL DE IMAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento RH 606-2010, en el cual solicita el préstamo del Salón de Sesiones, para brindar capacitaciones con el fin de cumplir con el Plan Anual Operativo del año 2011. **AMH 1842-2010.**

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OTORGAR PERMISO A LA LICDA. LAURA MONGE SIBAJA, JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE UTILICE EL SALÓN DE SESIONES LOS DÍAS MIÉRCOLES Y VIERNES DEL AÑO 2011 CON EL FIN DE QUE REALICE CAPACITACIONES ANUALES AL RECURSO HUMANO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MERCADO. LAS FECHAS SON LAS SIGUIENTES:**

- DEL 11 DE MARZO AL 4 DE MAYO
- DEL 16 DE MAYO AL 29 DE JUNIO
- DEL 03 DE AGOSTO AL 05 DE SETIEMBRE
- DEL 09 DE SETIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE

- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE REGISTRE LAS FECHAS EN EL PLANIFICADOR QUE AL EFECTO LLEVA LA OFICINA PARA EL USO DEL SALÓN.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Ing. Jorge Villalobos Clare – Presidente RECOPE  
Asunto: Autorización de la donación de 120.000 litros de asfalto. **P1023-2010 / P-1024-2010 / PUAS-193-2010. 2255-2049.**

Texto de la nota:

“Considerando que el Municipalidad de Heredia ha cumplido con los requisitos establecidos en el Procedimiento de Donaciones de Asfalto o Emulsión Asfáltica de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), se autoriza la donación de 120.000 litros de asfalto, con un costo aproximado de 28.960.000,00 colones, para le ejecución del proyecto: 1) Cuadrantes Mercedes Norte cuesta del Taller de Corrales, puente de río Burío que comunica Mercedes Norte con Mercedes Sur, 2) Santa Cecilia de la Iglesia Católica al Este y del Bar La Deportiva Sur y 3) Cuadrantes Heredia Centro y calle aledañas al Nuevo Hospital.

Se les indica que deben comunicarse con el licenciado Carlos Altamirano Marroquín, Jefe del Departamento de Facturación de RECOPE, al N° telefónico 2550-3733 o al N° 2550-3529, para coordinar todo lo relacionado con la entrega de la donación.

El tiempo límite para hacer el retiro es de cuarenta y cinco días (45), a partir de la fecha en que se confeccione la nota de crédito.

Respetuosamente, le recordamos que queda prohibido realizar canjes con esta donación y solamente, se puede cambiar el destino de la misma con previa autorización de esta Presidencia”.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL PLAZO ESTIPULADO POR REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. (RECOPE), PROCEDA AL RETIRO DE LA DONACIÓN DE 120.000 LITROS DE ASFALTO, CON UN COSTO APROXIMADO DE 28.960.000,00 COLONES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 1) CUADRANTES MERCEDES NORTE CUESTA DEL TALLER DE CORRALES, PUENTE DE RÍO BURÍO QUE COMUNICA MERCEDES NORTE CON MERCEDES SUR, 2) SANTA CECILIA DE LA IGLESIA CATÓLICA AL ESTE Y DEL BAR LA DEPORTIVA SUR Y 3) CUADRANTES HEREDIA CENTRO Y CALLE ALEDAÑAS AL NUEVO HOSPITAL.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOMA EN CUENTA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL DOCUMENTO P-1023-2010 QUE DICE: “RECORDAMOS QUE QUEDA PROHIBIDO REALIZAR CANJES CON ESTA DONACIÓN Y SOLAMENTE, SE PUEDE CAMBIAR EL DESTINO DE LA MISMA CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTA PRESIDENCIA”.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 12 de Comisión de Cementerio

Texto del informe:

1. Traslado SCM-2314-2010  
Suscribe: Licda. Hellen Bonilla – Jefa de Rentas y Cobranzas  
Asunto: Recomendación para que se venda derecho del cementerio, lote 452 bloque I al señor Luis Miranda.

Dicho lote está asignado como una sepultura Municipal, siendo por lo tanto un espacio físico temporal que no se puede vender. Asimismo si se vendiera se estaría abriendo un portillo para que las demás personas que alquilen una sepultura municipal reclamen igualdad de derechos para la venta de sepulturas o nichos municipales, de los cuales por el momento no hay más para el alquiler, pues no hay espacios.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda no avalar el oficio RC-1612-2010 suscrito por la Licda. Hellen Bonilla donde indica que se le venda un derecho municipal al señor Luis Miranda Barrantes y en su defecto esta Comisión recomienda se le indique al señor que no se puede vender, pero que si aún no ha podido comprar un derecho, puede alquilar por cinco años más el nicho municipal que está utilizando actualmente.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA; SE LE DEBE INDICAR AL SEÑOR LUIS MIRANDA BARRANTES QUE NO SE PUEDE VENDER, PERO QUE SI AÚN NO HA PODIDO COMPRAR UN DERECHO, PUEDE ALQUILAR POR CINCO AÑOS MÁS EL NICHOS MUNICIPAL QUE ESTÁ UTILIZANDO ACTUALMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 2. Traslado SCM-2187-2010

Suscribe: Francisco Javier Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión de Ingresos.

Asunto: Remite copia de documento suscrito por el señor Claudio Acuña, encargado de Cementerio, respecto a audiencia de la señora Ana Solera.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda indicar a la señora Auditora que se debe apersonar a la próxima reunión de esta Comisión de Cementerio a fin de analizar lo concerniente a lo expuesto por el señor administrador para lo cual el coordinador de la Comisión le comunicará.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE, AUDITORA INTERNA QUE SE PRESENTE A LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO A FIN DE ANALIZAR LO CONCERNIENTE A LO EXPUESTO POR EL SEÑOR ADMINISTRADOR PARA LO CUAL EL COORDINADOR DE LA COMISIÓN LE COMUNICARÁ EL DÍA Y LA HORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 3. Traslado SCM-2512-2010

Suscribe: Mariza Madrigal González

Asunto: Solicitud de permiso para que caven el lote N° 162, bloque B para enterrar a su padre.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda trasladar a la administración para que se proceda como corresponde.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 4. Traslado SCM-2511-2010

Suscribe: Ramón Antonio Mena Sancho

Asunto: Solicitud de revisión de la venta del lote N° 127 del bloque H del Cementerio Central.

El señor Ramón Antonio Mena solicita que se haga efectiva la venta que la comisión anterior aprobó a través del Concejo Municipal, ya que no se ha efectuado.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda que se revise el acuerdo de venta aprobado según la denuncia y caso de existir que se proceda como corresponda e informen a este Concejo.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REVISAR EL ACUERDO DE VENTA DEL LOTE N° 127 DEL BLOQUE H DEL CEMENTERIO CENTRAL, APROBADO POR EL CONCEJO, Y EN CASO DE EXISTIR QUE SE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA Y SE INFORME AL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 2. Informe N° 13 de Comisión de Cementerio

Texto del informe:

## 1. Traslado SCM-2315-2010

Suscribe: José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DAJ-778-10 referente a traspaso de derecho en el Cementerio Central a la señora Carmen Mercedes Chaverri Miranda, lote número 139, del bloque H.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión le solicitó a la señora Ileana Sánchez de Plataforma de la Municipalidad copia del expediente del caso en mención para su respectivo análisis.

Después de analizado el caso esta Comisión recomienda a este Concejo Municipal no aprobar el DAJ-778-10, sino que se que se le solicite al Departamento Legal que este caso sea revisado más a fondo debido a lo siguiente:

1. En el punto III del informe rendido por el Lic. Adrián Cordero abogado externo de la Municipalidad dice: "manifiesta que en los registros del Cementerio que al efecto se llevan se consigna el cambio de propietario del derecho que le pertenecía a la señora **ANA TERESA CHAVERRI MIRANDA** a favor de sus hijos". Pero según documentación presentada por el Departamento de Rentas y Cobranzas en el mes de diciembre del 2009 a la anterior Comisión, la señora Ileana Sánchez de plataforma de la Municipalidad les extiende una constancia donde se consigna que en los archivos se encuentra registrado un lote en el Cementerio Central a nombre de las señoras **CARMEN MERCEDES Y ANA TERESA CHAVERRI MIRANDA** y en certificación extendida por el señor Claudio Acuña del Cementerio Central indica que en el Central, en el bloque H del lote H del lote número 139 aparece un derecho a nombre de MERCEDES CHAVERRI MIRANDA realiza el pago correspondiente al servicio de mantenimientos de nichos el 16 de marzo del 2009, recibo que sale a nombre de ambas señoras. O sea ni el señor Administrador de Cementerio ni la señora Ileana Sánchez le manifiestan ni aportan ningún documento a la anterior Comisión de que exista otro arrendatario o beneficiario alguno. Además en el expediente que se nos envía viene en el folio 0000016 la formula de visto bueno de estar al día con los tributos municipales para traspasos e inclusiones en derechos emitido por la señora Ileana Sánchez de plataforma con fecha de emisión 03.01.2010 dice textualmente "Arrendataria actual: Carmen Mercedes Chaverri Miranda, Nuevo arrendatario: MARIO MONTEALEGRE CHAVERRI y no hace anotación de beneficiarios, y en el folio 0000029 del expediente enviado a nuestra Comisión la boleta de exclusión de contribuyentes confeccionada por la señora Ileana Sánchez de Plataforma el 28 de junio del 2010 en las observaciones solo indica que el derecho se traspasa a nombre del señor MARIO ALBERTO MONTEALEGRE CHAVERRI, no hace ninguna anotación o observación de que esté a nombre de otra persona o que existan beneficiarios.
2. En el considerando manifiesta el Lic. Adrián Cordero en el segundo párrafo que el derecho de doña Ana Teresa desde el 2004 pertenece a sus hijos y así consta en los libros de Registro de Cementerio, con que no es ciento que pertenezca a dicha señora tal como lo hace constar el Departamento de Rentas y Cobranzas. Manifiesta el Lic. Adrián Cordero que se le giren instrucciones al Departamento de Rentas y Cobranzas para que la

información que consta en sus sistemas sea corregida. No aclara el Lic. Cordero si cuando menciona el libro de Registros se refiere al de las oficinas del Cementerio Central o al que lleva la señora Ileana Sánchez en la Municipalidad, el cual es el mismo libro de registros de Cementerio que utiliza el Departamento de Rentas y Cobranzas para dar y corroborar información. Si el Licenciado Cordero se refiere al libro de Registro que se lleva en las oficinas del Cementerio Central, el día lunes 15 de noviembre del 2010 nuestra asesora la señora Mónica Sánchez vía teléfono le consulta a la señora Xinia Secretaria del Cementerio Central nos verifique en el libro de Registros del Cementerio a nombre quién está el lote número 139 del bloque H, a lo que la señora Xinia le manifiesta que como aún no lo han actualizado en el Cementerio, aparece a nombre del señor Silverio Chaverri, ya que es el nombre que tiene en una placa colocada en el nicho, y si el señor Licenciado Cordero se refiere al que lleva la señora Ileana Sánchez de plataforma de la Municipalidad que es el mismo libro que utiliza Rentas y Cobranzas para brindar información al arrendatario, para trámites municipales o dar información a la Comisión de Cementerio, por ello cuando la señora Carmen Mercedes Chaverri realiza el trámite del traspaso para su hijo Mario Alberto en los documentos que envía la señora Ileana Sánchez a la anterior Comisión indican que en los archivos de la Municipalidad se encuentra registrado el lote número 139 del bloque H a nombre de las señoras **CARMEN MERCEDES CHAVERRI y ANA TERESA CHAVERRI**, inscrito en el libro 2 del folio 7. Tampoco indica la señora Ileana Sánchez en ningún documento de las copias que envía a la anterior Comisión de cementerio que el lote en mención se encuentre registrado a nombre de los hijos de la señoras CHAVERRI MIRANDA las arrendatarias del lote 139 del bloque H. También se puede corroborar en el DAJ-482-10 referente a la publicación del edicto de la misma Directora de Asuntos Jurídicos Lic. María Isabel Sáenz donde indica en su oficio que el lote número 139 del bloque H se encuentra inscrito en el folio 7 del libro 2 de que exista algún otro arrendatario o beneficiarios. Al contrario manifiesta que el mismo se encuentra a nombre de las señoras **CARMEN MERCEDES CHAVERRI y ANA TERESA CHAVERRI** (fallecida).

3. En el expediente enviado por el departamento de Rentas y Cobranzas a esta Comisión no consta publicación del edicto del traspaso del derecho de la señora **ANA TERESA CHAVERRI MIRANDA** a sus hijos, lo cual es un requisito indispensable dado que la señora **CHAVERRI MIRANDA** ya había fallecido en diciembre del 2003, cuando sus hijos presentan nota a la Municipalidad de Heredia en octubre del 2004. Lo anterior por cuanto deja en desconocimiento de otros interesados la realización de dicho traspaso.
4. Se debe analizar el porqué si la solicitud de la señora **ANA TERESA CHAVERRI** se realiza en el 2000, es hasta casi un año después de su muerte que se realiza la solicitud del traspaso ante el Departamento de Rentas y Cobranzas. Además en su nota con fecha del 04 de abril del 2000 la señora Ana Teresa Chaverri manifiesta que la nota la acompaña con constancia Municipal, constancia que no costa en el expediente que nos envía el Departamento de Rentas y Cobranzas. Asimismo cómo se efectúa este traspaso si uno de los requisitos es también presentar copia de cédula del fallecido para constatarla contra la hoja de solicitud de traspaso y la misma no se encuentra en el expediente enviado a esta Comisión por el Departamento de Rentas y Cobranzas.
5. Cuando en el 2009 la señora Carmen Mercedes Chaverri realiza ante la Municipalidad el trámite correspondiente para traspasar el derecho del lote número 139 del bloque H a su hijo Mario Alberto Montealegre Chaverri, según consta en documento emitido por la señora Ileana Sánchez el 11 de diciembre del 2009 con número de folio 0000023 en el expediente enviado a esta Comisión, quienes aparecen como arrendatarias del derecho son las señoras: **CARMEN MERCEDES Y ANA TERESA CHAVERRI MIRANDA**, sin beneficiarios, inscrito en el folio 7 del libro 2, lo cual da muestras claras de que el traspaso solicitado a favor de Edgar Alexander, Luis Alberto, Carlos Eduardo todos Ulloa Chaverri, hijos de la señora Ana Teresa Chaverri (fallecida), no fue aplicado por la Administración, lo cual es de entender porque nunca hubo publicación del edicto que validara el mismo.
6. La publicación del **edicto** es un elemento probatorio indispensable cuando uno de los dueños de derecho ha fallecido, tanto así que ni la propia hermana de la fallecida la señora Carmen Mercedes Chaverri como dueña del derecho se dio por enterada de la solicitud de traspaso que realizaron los hijos de su hermana después de que está falleció.
7. En el expediente enviado por el Departamento de Rentas y Cobranzas a esta Comisión no existe ningún documento en el cual los hermanos **ULLOA CHAVERRI** autoricen a su hermano el señor **EDGAR ALEXANDER** a que sea o quede como arrendatario, lo cual es otro requisito indispensable para que el Concejo Municipal aprobara el traspaso respectivo en el 2004. Lo único que se aporta es una nota con fecha octubre 2004 del mismo señor Edgar Alexander Ulloa Chaverri quien hace dicha solicitud según consta en el expediente enviado a esta Comisión por el Departamento de Rentas y Cobranzas en el documento con número de folio 0000011.
8. En el expediente solicitado por esta Comisión adjunta la señora Ileana Sánchez los documentos con número de folios 0000035, 0000033, 0000032, 0000015, 0000014, 0000013, 0000012, 0000011, 0000010, 0000009, 0000008, 0000007, 0000006, 0000005 y 0000001 todos estos documentos según nos comunica la señora Mónica Sánchez Asesora de nuestra Comisión y ex miembro de la Comisión anterior de Cementerios en ningún tiempo fueron enviados a la Comisión de Cementerios por la señora Ileana Sánchez para realizar el traspaso de la señora **CARMEN MERCEDES CHAVERRI**, según nos manifiesta la señora Mónica lo único que les remitió la señora Ileana Sánchez para el traspaso de la señora **CARMEN MERCEDES CHAVERRI** fue la nota de la señora **CARMEN MERCEDES CHAVERRI** autenticada por un abogado donde hacía la solicitud del traspaso, copia de cédula de la señora **CARMEN MERCEDES CHAVERRI** y la de su hijo **MARIO ALBERTO MONTEALEGRE**, copia del documento que extiende la Municipalidad haciendo constar el registro de los lotes, copia de la fórmula de solicitud de certificación emitida por el administrador de Cementerios, copia del comprobante del pago del mantenimiento del nicho de estar al día y copia del acta de defunción de la señora **ANA TERESA CHAVERRI**. Además adjunto a esta documentación estaba el informe enviado a la anterior Comisión en su momento por el Departamento de Rentas y Cobranzas para traspasos y edictos aprobado por la Lic. Hellen Bonilla donde venía la solicitud de la señora **CARMEN MERCEDES CHAVERRI** en donde la recomendación de la Lic. Hellen Bonilla Jefa de Rentas y Cobranzas manifestaba que analizada la documentación por el Departamento de Rentas y Cobranzas se recomendaba la publicación del edicto, en absoluto se manifestó que existiera otras personas inscritas como beneficiarias ni existiera otro arrendatario.

Dado los puntos anteriores esta Comisión solicita que este caso sea nuevamente revisado por el Departamento de Jurídicos de esta Municipalidad y que se aporten los documentos que no existen en el expediente, que comprueben la autorización de los hermanos Ulloa Chaverri de que su hermano **EDGAR ALEXANDER** sea el arrendatario y así mismo

el Departamento Legal se pronuncie de si procede validar un derecho que no tuvo publicación de edicto, dado que una de las arrendatarias ya había fallecido, violentando con ello los derechos de otros interesados. Y que dicho informe le sea entregado a este Concejo y a esta Comisión en el término de 10 días hábiles para así poder solucionar el problema que denuncia la señora **CARMEN MERCEDES CHAVERRI**.

Además esta Comisión desea aclarar que cuando la señora Carmen Mercedes Chaverri en el 2009 realiza el debido trámite ante esta Municipalidad, ante la Comisión de Cementerios anterior y el Concejo Municipal para que su hijo **MARIO ALBERTO MONTEALEGRE** sea el nuevo arrendatario del nicho en cuestión, el Concejo Municipal toma el acuerdo y se publica el edicto que consta en la gaceta número 84 de lunes 03 de mayo del 2010, esto se hizo con base en la documentación aportada por el Departamento de Rentas y Cobranzas por medio de la señora Ileana Sánchez, documentación en la cual según nos manifiesta nuestra asesora Mónica Sánchez no fue aportado por parte del Departamento de Rentas y Cobranzas ni de la señora Ileana Sánchez ningún acuerdo, ni nota, ni documento donde se hiciera mención de que el señor Edgar Alexander fuera dueño del 50% de derecho y que existieran otros beneficiarios, ni que existiera una nota de la señora **ANA TERESA CHAVERRI** (fallecida) para la realización de algún trámite. Así mismo la Publicación del Edicto que realizó la señora Carmen Mercedes Chaverri tuvo el período correspondiente de 30 días para reclamos y según consta en el oficio de la Dirección Jurídica DAJ-482-10 la Licda. Isabel Sáenz en su condición de Directora de Asuntos Jurídicos hace constar que no se presentó ante la Dirección Jurídica ningún reclamo alegando poseer algún derecho sobre el lote 139 bloque H del Cementerio Central, el cual posee una medida de 6 metros cuadrados para cuatro nichos, inscrito en el folio 7, libro 2. En dicho oficio manifiesta la misma Lic. Isabel Sáenz, Directora de Asuntos Jurídicos que el mismo se encuentra a nombre de la señora **CARMEN MERCEDES CHAVERRI y ANA TERESA CHAVERRI** (fallecida), por lo que extiende la presente para efectos de cesión del referido derecho a solicitud del señor Mario Alberto Montealegre Chaverri.

Adjuntamos a este informe copia del expediente para que se traslade al Departamento de Jurídicos de esta Municipalidad para su respectivo análisis y recomendación por el Departamento de Jurídicos a este Concejo Municipal y a esta Comisión.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL EXPEDIENTE SEA REVISADO NUEVAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, AISMISMO SE APORTEN LOS DOCUMENTOS QUE HACEN FALTA EN EL EXPEDIENTE, QUE COMPRUEBEN LA AUTORIZACIÓN DE LOS HERMANOS ULLOA CHAVERRI DE QUE SU HERMANO EDGAR ALEXANDER SEA EL ARRENDATARIO Y ASÍ MISMO EL DEPARTAMENTO LEGAL SE PRONUNCIE SOBRE SI PROCEDE VALIDAR UN DERECHO QUE NO TUVO PUBLICACIÓN DE EDICTO, DADO QUE UNA DE LAS ARRENDATARIAS YA HABÍA FALLECIDO, VIOLENTANDO CON ELLO LOS DERECHOS DE OTROS INTERESADOS. Y QUE DICHO INFORME LE SEA ENTREGADO A ESTE CONCEJO Y A ESTA COMISIÓN EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA ASÍ PODER SOLUCIONAR EL PROBLEMA QUE DENUNCIA LA SEÑORA CARMEN MERCEDES CHAVERRI. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Rec.** La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:05 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:30 p.m.

3. Informe N° 21 de Comisión de Obras

Texto del informe:

1. Oficio 2580-2010

SUSCRIBE: José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite documento DAJ-0818-2010 suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI) quien solicita que se anule acuerdo por el Concejo Municipal, en la Sesión N° 295-2009.

Sesión: 044

Fecha: 25-10-2010

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda acoger en todos sus extremos las recomendaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante el informe N° DAJ-818-2010 en donde puntualmente se indica:

- Acoger la gestión de FUPROVI en cuanto a la denegatoria de devolución de la garantía de cumplimiento de obras infraestructura faltantes del residencial Dulce Nombre de Jesús y por ende, revocar el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 295-2009 del 27 de julio de 2009.
- Instruir a la Ingeniería Municipal para que ejerza de inmediato las acciones necesaria para ajustar a derecho la situación de la planta de tratamiento, ya que según señalado por esa dependencia, dicha edificación se realizó sin licencia municipal de construcción y sobre una de las áreas de dominio público del citado desarrollo urbanístico. No omito en indicar, que lo resuelto en este caso deberá comunicársele debidamente a la Fundación gestionante.

**Así mismo esta Comisión recomienda:**

- Trasladar a la Comisión de Jurídicos para que analice el informe antes indicado previo a la devolución de garantía de cumplimiento.
- Es criterio de esta Comisión que FUPROVI debe resolver la construcción del tanque que no está autorizado y que aparentemente fue construido en área pública.

**La Presidencia** pregunta sobre que cubre la garantía, a lo que responde la regidora Olga Solís que cubre las obras de infraestructura y las áreas públicas pero no cubre la planta de tratamiento.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que fue un acuerdo del Concejo Municipal, el cual decía que hasta tanto no se resolvieran los problemas existentes no se podía entregar la garantía y se indicaba que debía resolverse el tema de la planta de tratamiento, pero en planos no está la planta y esa es la situación.

**El regidor Herbin Madrigal** indica que no es una planta, es un filtro para 37 casas, sea es un tanque fafa pero tiene problemas, de ahí qué pregunta, ¿cómo se va a heredar un problemon?.

**El señor Alcalde** indica que lo más correcto es devolver este punto a la Dirección de Operaciones y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, porque podría haber denuncia penal, de manera que lo mejor sería devolver esto para que

conjuntamente con la Comisión de Obras revisen qué área es, porque si efectivamente es área pública, FUPROVI cometió un error y debe haber denuncia penal.

**El regidor Walter Sánchez** señala que la Comisión de Medio Ambiente y el Lic. Rogers Araya deben valorar el tema, para enviar al Tribunal Ambiental Administrativo, porque son demasiadas las irregularidades y debe haber una investigación exhaustiva.

**La regidora Maritza Segura** afirma que es lo mismo que sucede con San Agustín.

**La Presidencia** afirma que no votaría devolver el dinero, porque esa planta tiene problemas y deben ser resueltos.

**// DADO QUE EXISTE UN PROBLEMA SERIO CON EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS NEGRAS EN ESTE DESARROLLO Y EXISTE RESPONSABILIDAD DE FUPROVI Y EN ARARIENCIA EL TANQUE DE AGUAS NEGRAS SE ENCUENTRA EN ÁREA PÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SE DEVUEVA EL PRESENTE INFORME A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, A FIN DE QUE ANALICEN LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES QUE PODRÍAN EXISTIR POR PARTE DEL DESARROLLADOR, ASIMISMO SE REALICE UN REPLANTEAMIENTO CON RESPECTO A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA, PARA LO CUAL SE DEBE HACER UNA INVESTIGACIÓN CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES, ADEMÁS EL LIC. ROGERS ARAYA HAGA LA VALORACIÓN DE LA PARTE AMBIENTAL Y PRESENTE EL INFORME AL RESPECTO.**
- B. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE REVISE EL TEMA Y DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL ASUNTO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Oficio 2578-2010

SUSCRIBE: Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal

ASUNTO: Informe sobre situación de garantía de cumplimiento de obras que se encuentra en la Municipalidad de Heredia, respaldando las obras de infraestructura del Proyecto Dulce Nombre de Jesús.

Sesión: 044

Fecha: 25-10-2010

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda trasladar a la Comisión de Jurídicos igual al punto anterior para que pueda mejor resolver.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE QUEDA A LA ESPERA DEL INFORME DEL PUNTO ANTERIOR, DADO QUE SE REFIERE AL MISMO TEMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. SCM-2633-2010

SUSCRIBE: Dagoberto Hernández Morales

ASUNTO: Exponer anomalías que suceden en el proyecto urbanístico que se desarrolla en la comunidad de Barrio La Carpintera.

Sesión: 045

Fecha: 01-11-2010

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se realice una investigación exhaustiva de la denuncia presentada y de ser necesario se consulte al Colegio de Ingenieros.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE LA DENUNCIA PRESENTADA Y DE SER NECESARIO SE CONSULTE AL COLEGIO DE INGENIEROS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. SCM-2635-2010

SUSCRIBE: Humberto Rubí Chacón – Desarrollo de Proyectos Su Casa

ASUNTO: Solicitud de visto bueno para el proyecto Vistas del Cariari 34.

Sesión: 045

Fecha: 01-11-2010

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración para el estudio técnico respectivo e informe a esta Comisión.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICE EL ESTUDIO TÉCNICO RESPECTIVO E INFORME A LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. SCM-2634-2010

SUSCRIBE: Jorge Manzur Trujillo – Presidente Comité Residencial Los Cafetos

ASUNTO: Problema por desvío de aguas en la parte norte de la acequia que pasa por la urbanización.

Sesión: 045

Fecha: 01-11-2010

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se realicen los estudios técnicos necesarios, así como la presupuestación que se requiera para atender a la mayor brevedad posible el problema, antes de que el daño sea mayor.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA PRESUPUESTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA ATENDER A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL PROBLEMA, ANTES DE QUE EL DAÑO SEA MAYOR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. SCM-2631-2010

SUSCRIBE: Vecinos del sector este de Los Lagos

ASUNTO: Molestias por invasión de área de parque.  
Sesión: 045

Fecha: 01-11-2010

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se realice un estudio sobre las denuncias presentadas por los vecinos y recomiende a este Concejo.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE REALICE UN ESTUDIO SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS VECINOS Y RECOMIENDE A ESTE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Sin oficio  
SUSCRIBE: Vecinos de Mercedes Norte  
ASUNTO: Problema con fuga de agua que está ocasionando problemas al asfalto de la carretera, diagonal a Ferretería Rugama S.A.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración para que proceda a resolver el problema con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia antes de que el asfalto se deteriore.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE PROCEDA A RESOLVER EL PROBLEMA CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA ANTES DE QUE EL ASFALTO DE LA CARRETERA DIAGONAL A FERRETERÍA RUGAMA S.A. SE DETERIORE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Sin oficio  
SUSCRIBE: Vecinos de Mercedes Norte  
ASUNTO: Ayuda para que se arregle alcantarillas que están sin tapa ubicadas 75 oeste de la Ferretería Rugama S.A.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración para que proceda a resolver el problema de los huecos que se han formado a la orilla de las parrillas de las alcantarillas ya que los vecinos manifiestan que un niño se ha caído provocándole serios problemas en un brazo.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A RESOLVER EL PROBLEMA DE LOS HUECOS QUE SE HAN FORMADO A LA ORILLA DE LAS PARRILLAS DE LAS ALCANTARILLAS YA QUE LOS VECINOS MANIFIESTAN QUE UN NIÑO SE HA CAÍDO PROVOCÁNDOLE SERIOS PROBLEMAS EN UN BRAZO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Sin oficio  
SUSCRIBE: Vecinos de Mercedes Norte  
ASUNTO: Denuncia sobre alcantarillas sin tapa y hundimiento de la calle que se encuentra 100 al sur del puente que comunica a Mercedes Sur después del taller Corrales.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración para que proceda a resolver el problema de las alcantarillas, ya que los vecinos temen que suceda un accidente.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A RESOLVER EL PROBLEMA DE LAS ALCANTARILLAS, YA QUE LOS VECINOS TEMEN QUE SUCEDA UN ACCIDENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Sin oficio  
SUSCRIBE: Vecinos de Mercedes Norte  
ASUNTO: Denuncia sobre alcantarillas sin tapa que se encuentra 25 al sur en la esquina diagonal del taller Corrales.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración para que proceda resolver el problema de las alcantarillas, ya que los vecinos temen que suceda un accidente.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A RESOLVER EL PROBLEMA DE LAS ALCANTARILLAS, YA QUE LOS VECINOS TEMEN QUE SUCEDA UN ACCIDENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Solicitud de la Comisión de obras  
Esta Comisión solicita a la Administración que se analice la posibilidad jurídica para las personas que salen de gira con la Comisión de obras puedan recibir viáticos de alimentación ya que estas personas en muchas ocasiones salen desde las ocho de la mañana y terminan a las tres de la tarde.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN QUE ANALICE LA POSIBILIDAD JURÍDICA, PARA QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE OBRAS CUANDO SALEN DE GIRA PUEDAN RECIBIR VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN, YA QUE LOS MIEMBROS SALEN EN MUCHAS OCASIONES A HACER VISITA DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA Y TERMINAN A LAS TRES DE LA TARDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 22 de Comisión de Obras

Texto del informe:

1. Se recibe la visita de los señores: Enrique Sánchez, Luis Campos Villalobos, Enrique Sánchez Hijo.

Ellos nos proponen que analicemos la posibilidad del desfogue y que están en toda la disposición de colaborar en lo que sea posible.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda visitar el lugar y hacer recorrido por donde se propone la propuesta del desfogue para luego resolver.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Oficio SCM-2818-2010  
ASUNTO: remite informe técnico, referente a la solicitud de permiso para colocación de tuberías en la Universidad Hispanoamericana.  
Sesión No. 048-2010

Fecha 15-11-2010

Recomendación: Se recomienda informarles a las municipalidades de San Rafael de Heredia y a la de San Pablo que estamos teniendo problemas con las aguas de este canal, por lo que recomendamos no aprobar mas desfogues en este canal que pasa por detrás de plaza de deportes de San Pablo. Se adjuntan planos del mismo.

Se acuerda acoger recomendación donde se indica:

- A. Si la capacidad del tubo es suficiente mente para soportar eventos actuales de escorrentías y futuras escorrentías de propiedades en verde que se encuentran aguas arriba, previniendo posibles desfogues de esas tierras.
- B. Se indique que la desembocadura de ese tubo al Río Pirro podría construir una afectación o bien, qué medidas se incluyen en la propuesta para causar eventualmente daños en ese sector.
- C. La necesidad de viabilidad del relleno, por lo que este elemento está faltando para la toma de decisión.

Con lo que respecta al punto E, el proyecto requiere de la Viabilidad Ambiental de Setena al existir un impacto ambiental cuando se realicen los trabajos de movimientos de tierra (relleno y compactación de tierra). Lo anterior debido a que va a realizarse un relleno mayor a 300 m3 por lo que para esta municipalidad es un requisito para el permiso de construcción cumplir con los lineamientos de SETENA.

Por lo tanto según los parámetros de diseño considerados y a las características mencionadas del canal, se indica que el diámetro propuesto del tubo es suficiente para soportar eventos más fuertes de escorrentías y el aporte pluvial de nuevos proyectos que se desarrollen a lo largo del canal.

Esta comisión recomienda autorizar el permiso para la instalación de las tuberías antes indicadas condicionando a la presentación de la viabilidad de Setena.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: NO DEBE EMPEZAR LA OBRA HASTA TANTO NO SE PRESENTE LA VIABILIDAD AMBIENTAL Y ADEMÁS DEBE QUEDAR CLARO QUE ESTE PERMISO NO IMPLICA EL REINICIO DE OBRAS SUSPENDIDAS NI SIGNIFICA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LAGUNA, PORQUE PRIMERO DEBE DARSE LA APROBACIÓN DEL DESFOGUE SOLICITADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Oficio 2775-2010  
Suscribe: Bach. Kembli Soto Chaves- Coordinadora del Plan Regulador  
Asunto: Respuesta al señor Albert Vargas referente a rechazo de cambio de uso de suelo SESION- 047-2010  
Fecha- 08-11-2010

Recomendación: Esta comisión recomienda acoger en todo sus extremos las recomendaciones de la Coordinadora Del Plan Regulador donde indica: Se concluye que faltan firmas y estudios registrales de los propietarios que se encuentran en el radio de los 50 metros como lo pide la ley, por ende no cumple con los requisitos necesarios para tramitar el cambio de uso de suelo de residencia a mixto según lo estipulado en el Artículo IV.6.4.1. Del Reglamento de Construcciones.

**// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE RECHAZA LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR ALBERT VARGAS PARA CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A MIXTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Oficio 2827-2010  
Suscribe: Bach. Kembli Soto Chaves- Coordinadora del Plan Regulador  
Asunto: Informa a la señora Hazel Ramos Castillo que la solicitud de cambio de uso de suelo será rechazada.  
SESION- 048-2010

Fecha- 15--11-2010

Recomendación: Esta comisión recomienda acoger en todo sus extremos las recomendaciones de la Coordinadora Del Plan Regulador donde indica:

Se concluye que faltan firmas y estudios registrales de los propietarios que se encuentran en el radio de los 50 metros como lo pide la ley, por ende no cumple con los requisitos necesarios para tramitar el cambio de uso de suelo de residencia a mixto según lo estipulado en el Artículo IV.6.4.1. Del Reglamento de Construcciones.

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE RECHAZA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA SEÑORA HAZEL RAMOS CASTILLO PARA CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A MIXTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Oficio DOPR-IM-0768-2010  
 OFICIO DOPR-IM-0727-2010  
 SUSCRIBE: Proyectos Sueños Heredianos  
 ASUNTO: Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. Datos del solicitante:

Propietario: Construcciones y remodelaciones La Escarcha S.A.  
 Número de finca: 4191687-000  
 Ubicación: San Francisco de Heredia Costado Norte de Urbanización Aries  
 Desfogue: A Quebrada Aries, que es tributaria de la Quebrada seca.  
 Profesional responsable del estudio: Ing. Alex Fernández Ramírez, IC-9704

2. Objetivos: Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetro utilizados

- 3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos  
 3.2 Intensidad de la lluvia: 174  
 3.3 Periodo de retorno: 25 años  
 3.4 Área del proyecto: 46.244,00m<sup>2</sup>

4. Resultados: De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes

- 1- Caudal de terreno en verde = 0.560m<sup>3</sup>/s (560 L/s)  
 2- Caudal generado con proyecto = 1,78m<sup>3</sup>/s ( 1.780,02 L/s)  
 3- Con medida de retención = 0.280 m<sup>3</sup>/s (280 L/s)

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento con un volumen de 1279 metros cúbicos, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en la Quebrada Aries.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 35 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 260 litros por segundo.

También se indica que mediante acuerdo municipal de la sesión ordinaria No. N° SCM-0764-2010 de la sesión ordinaria No. 359-2010, celebrada el día 19 de abril de 2010 No se autorizan nuevos desfogues a la quebrada Aries hasta que se resuelva el problema de capacidad hidráulica en el tramo de entubado de la Quebrada Aries.

Para este proyecto se propone una solución que consiste en realizar un entubado con tubería de un diámetro de 1,20 m paralela a la existente en el tramo del entubado a la Urbanización Jerez.

Por lo anterior se recomienda un convenio para realizar los trabajos del entubado para la aprobación del desfogue Pluvial.

5- Conclusiones: De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Alex Fernández Ramírez y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse se realiza la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos del Departamento de ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del concejo Municipal. Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la unidad Ambiental e Ingeniería Municipal siempre y cuando primero construyan el entubado y todas las obras de mitigación propuestas.

**A continuación se transcribe documento suscrito por el Lic. Luis Cartín, Presidente de Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A.**

Como ha sido del conocimiento de todos ustedes mi representada Construcciones y la Escarcha S.A., es la empresa Consultora que la Asociación **Dulce Nombre de Jesús**, contrató para que presentara e instara técnicamente ante ese Honorable Concejo Municipal la solicitud de desfogue pluvial para el proyecto Sueños Heredianos que se desea desarrollar en San Francisco de Heredia, exactamente enfrente de la Urbanización La Aurora.

Nuestra solicitud ya fue acogida por el Departamento del Ambiente como también del Departamento de Ingeniería Municipal, quienes remitieron a la Comisión de Obras la recomendación positiva a nuestra solicitud. Como procedimiento la Comisión de Obras ha avalado, y traslado ante el Concejo Municipal como último órgano de mayor jerarquía, la recomendación para su aprobación.

En nuestra solicitud del desfogue pluvial se acompaña el uso de una Laguna de Retardo como medida de mitigación de las aguas; pero nos hemos dado cuenta que al ser un proyecto en urbanización no se puede utilizar la Laguna Retardo dado que no hay un grupo determinado e institución que le dé el mantenimiento adecuado a la Laguna.

A raíz de esta situación y con la finalidad de mejorar cada día más los sistemas en beneficio del medio ambiente y de la comunidad procedimos con autorización de la **Asociación Dulce Nombre de Jesús**, a modificar el diseño de sitio presentado a ustedes como urbanización cambiándola a la figura de Condominio, ya que de esta manera la Junta Directiva que en su momento se nombre será quienes velen por el sostenimiento y mantenimiento de la Laguna de Retardo como también del **Condominio Sueños Heredianos** en general.

De esta manera creemos que hemos cumplido con todos los requisitos técnicos y ambientales y con un claro concepto para que no exista ninguna duda con respecto al manejo de la Laguna de Retardo, como también la construcción de la

Planta de Tratamiento que se instalará para el manejo de aguas residuales de todo el condominio, esta planta por Ley de la República será administrada por Acueductos y Alcantarillados o en su efecto por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y si en caso de que no fueran ellos lo haría la misma Junta Directiva del Condominio.

También es bueno dejar en claro que el hecho de haber efectuado el cambio de urbanización a condominio, esto en nada altera los estudios presentados que han sustentado nuestra solicitud de desfogue pluvial, dado que se mantienen casi el mismo número de lotes y más bien el cambio ha sido en beneficio de los beneficiarios de la Asociación **Dulce Nombre de Jesús, como** también a merced de la Municipalidad en no acarrearle problemas futuros.

Agradeciéndoles toda su valiosa colaboración a nuestra solicitud, pensando en que todo se hace en beneficio de muchas familias Heredianas que tendrán la gran posibilidad de obtener una vivienda la cual se merece todo ser humano siempre pensando en amparar a su familia.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que se ha hablado mucho del problema de la Quebrada Aries, por tanto da lectura al acuerdo tomado en el mes de abril del 2010, sobre la no aprobación de desfogues a dicha quebrada, mismo que se tomo con base en documento enviado por la Dirección de Operaciones de la Municipalidad.

En razón de lo anterior, afirma que se debe tomar un acuerdo parecido al que se tomo con respecto a la solicitud formulada por la Universidad Hispanoamericana. Agrega que las personas pobres no deben pagar los costos tan altos de esas obras que se deben realizar, sea no se les debe cargar costos tan elevados.

**El Alcalde Municipal** señala que esa agua no va a la Quebrada Aries, ya que va por una tubería paralela a la Quebrada Seca y se construirá una laguna de retardo, sea esa agua va al final al río. Afirma que este proyecto no es para gente pobre, es para personas que han realizado un gran esfuerzo y el proyecto beneficia a mucha gente.

**La Presidencia** aclara que este desfogue no va a la Quebrada Aries sino a la Quebrada Seca, para lo cual se construirá una tubería paralela a la existente de un metro veinte, la cual sale de la laguna de retardo. Afirma que el proyecto se construirá bajo la figura jurídica de Condominio, por tanto facilitará las cosas.

**La regidora Maritza Segura** indica que apoya este proyecto y afirma que las personas beneficiadas están muy ilusionadas con su casa, de ahí que se debe apoyar para que sea una realidad lo antes posible.

**El regidor Minor Mélendez** manifiesta que no están en contra de vivienda para las personas, pero hay dos problemas serios que tiene la Municipalidad en estos momentos y son la planta de tratamiento de Dulce Nombre de Jesús y la de San Agustín. Afirma que los vertidos van a los ríos y eso constituye un problema que posteriormente la Municipalidad debe resolver. Agrega que le preocupa lo que pueda pasar de aquí a cinco años, porque fue el tiempo que pasó para que se presentara el problema con la planta de tratamiento de la Urbanización Dulce Nombre de Jesús. Por otro lado indica que se debe revisar el desfogue a Quebrada Seca, porque habría que ver si no afecta el voto 4050.

**La regidora Samaris Aguilar** señala que con dos puentes no se soluciona asunto de la Quebrada Aries y existen cuatro casas en la Gran Samaria que ya no tienen patio, por tanto pregunta, será que hay que poner un recurso de amparo para que les den pelota. Afirma que hasta el momento no se ha movido un dedo para hacer nada por esa situación y no se ha hecho nada. Indica que se ha dicho que hay 38 millones para realizar un estudio y no se hace nada, a pesar que son recursos que están presupuestados, de manera que hay que ser consecuentes con los de arriba que son personas pobres.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 22 Y EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL LIC. LUIS CARTÍN HERRERA PRESIDENTE DE CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES LA ESCARCHA S.A. SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. SE OTORGA EL DESFOGUE PLUVIAL PARA EL PROYECTO SUEÑOS HEREDIANOS. ESTE DESFOGUE SE OTORGA CONDICIONADO A QUE EL PROYECTO A DESARROLLAR SE REALICE BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE CONDOMINIO, SEA BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. EN CASO DE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE PERMISO DEL PROYECTO COMO URBANIZACIÓN ORDINARIA EL DESFOGUE SE ENTENDERÁ DENEGADO Y LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ RECHAZAR EL PERMISO.**
- B. SE APRUEBAN LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS, LAS CUALES DEBERÁN FUNCIONAR Y AJUSTARSE A LOS PARÁMETROS DE RETARDO QUE AQUÍ SE DETALLAN YA QUE DE LO CONTRARIO ESTA APROBACIÓN DE DESFOGUE QUEDARÁ SIN EFECTO.**
- C. ACLARAR QUE EL DESFOGUE VA A LA QUEBRADA SECA Y NO A LA QUEBRADA ARIES POR CUANTO CON LA TUBERÍA PARALELA PROPUESTA PARA LLEVAR LAS AGUAS HASTA LA QUEBRADA SECA MÁS BIEN SE CONTRIBUYE A SOLUCIONAR LA ACTUAL PROBLEMÁTICA POR FALTA DE CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA QUEBRADA ARIES Y DEL SISTEMA EXISTENTE. ESTE DESFOGUE SE HARÁ CONFORME A LA PROPUESTA QUE AQUÍ SE APRUEBA, MEDIANTE UNA TUBERÍA PARALELA QUE VENDRÁ A REFORZAR EL SISTEMA YA EXISTENTE EN EL LUGAR, LO CUAL CORRERÁ POR CUENTA DEL DESARROLLADOR, PREVIA COORDINACIÓN TÉCNICA Y LEGAL CON LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO.**
- D. DEBEN SER INCLUIDOS TODOS LOS DETALLES TÉCNICOS PROPUESTOS POR EL DESARROLLADOR DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y DE LA TUBERÍA PARALELA EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. ADEMÁS UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- E. SE DEBE DAR PRIORIDAD A LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, SEA PRIMERO DEBEN CONSTRUIR EL ENTUBADO Y TODAS LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS, ANTES DE INICIAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. EN CASO CONTRARIO LA ADMINISTRACIÓN ORDENARÁ LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS.**
- F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que no está de acuerdo que el costo de esas obras de infraestructura de entubado, se le carguen a las personas más pobres, porque inclusive en ese proyecto hay personas de Guararí, por tanto no se deben cargar esos costos a ellos. Agrega que no le parece lo que se está haciendo porque la empresa

privada hace obras en áreas públicas, los costos son muy altos y por esa razón no se les debe cargar estos costos, de manera que no está de acuerdo con este punto.

**El señor Alcalde Municipal** indica que en la comunidad de Guararí hay personas profesionales y tienen derecho a tener vivienda; pero no tienen otra opción de tener su casa. Para muchas personas es la única opción que tienen de tener vivienda o es que la gente de Guararí no tiene derecho a superarse. Afirma que va con este proyecto y lo apoya.

5. Informe N° 15 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Texto del informe:

- SCM-2769-2010  
Suscribe: Víctor Hernández Espinoza – Tesorero Municipal  
Institución: Junta de educación Heredia Centro.  
Asunto: Remite Estados mensuales de Tesorería correspondiente al mes de setiembre del 2010.

**RECOMENDACIÓN:** Dejar para conocimiento del Concejo.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- SCM-2768-2010  
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite OP-159-2010 de la Coordinadora de Planificación, en el cual se respalda el cambio de destino solicitado por la Junta Administradora del Colegio Técnico Profesional de Heredia.

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Techado de paso entre especialidades técnicas y otras áreas del Colegio Técnico Profesional de Heredia	3.500.000,00	Puertas de metal para aulas, oficinas y servicios sanitarios.	3.500.000,00

**RECOMENDACIÓN:** Los cambios solicitados cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de procedimiento vigente, por tanto se recomienda la aprobación de este punto.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA "DE TECHADO DE PASO ENTRE ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y OTRAS ÁREAS DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA PARA DESTINARLO A PUERTAS DE METAL PARA AULAS, OFICINAS Y SERVICIOS SANITARIOS, POR UN MONTO DE \$3.500.000,00". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- SCM-2767-2010  
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: DF0297-2010, enviado por Dirección de Servicios e Ingresos, referente a exposición de la señora Karina Bolaños Picado, Viceministra de juventud.

Informe de recursos para el Comité de la Persona Joven períodos anteriores.

2009	
2.348.987,00	Liquidación presupuestaria 2009
1.188.870,00	Ambos presupuesto extraordinario II-2010
3.537.857,00	TOTAL

**RECOMENDACIÓN:** Trasladar al Comité de la Persona para que coordine con la administración la ejecución de los recursos.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA AL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN PARA QUE COORDINE CON LA ADMINISTRACIÓN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- SCM-2766-2010  
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: OP-160-2010 en el cual la Junta de Educación de Heredia solicita cambio de destino.

Destino Original	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Remodelación e infraestructura del laboratorio de informática de la escuela Braulio Morales	3.200.000,00	Equipamiento y dotación de material didáctico y de oficina para el laboratorio de informática de la Escuela Braulio Morales.	3.200.000,00

Recomendación: Los cambios de destino solicitados cumplen con los requisitos establecidos por lo que se autoriza dicho cambio de destino.

No obstante solicita se autorice un gasto en mobiliario, cuando pidieron la partida se enfocó solo a la remodelación. Por lo que debe la Auditoría establecer la legalidad del proceso y presentar un dictamen en 30 días naturales.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

**SE OTORGA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA "REMODELACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA DE LA ESCUELA BRAULIO MORALES A EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE OFICINA PARA EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA DE LA ESCUELA BRAULIO MORALES, POR UN MONTO DE ₡3.200.000,00". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. SCM-2811-2010

Suscribe: Licda. Jacqueline Fernández C – Coordinadora de Planificación

Asunto: Listado de organizaciones que no han realizado solicitud de los recursos asignados en el presupuesto del 2010. También comunica la señora Fernández que hay organizaciones que tienen partidas pendientes de liquidar SCM-2892-2010.

**RECOMENDACIÓN:** En ambos casos se debe aplicar lo establecido en el reglamento de Asignación y liquidación de partidas específicas para ADIS y Juntas de Educación. Salvo en casos muy calificados y no reiterativos para lo cual el Concejo analizará uno por uno y oportunamente resolverá.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE APLIQUE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA ADIS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN, SALVO EN CASOS MUY CALIFICADOS Y NO REITERATIVOS PARA LO CUAL EL CONCEJO ANALIZARÁ UNO POR UNO Y OPORTUNAMENTE RESOLVERÁ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. SCM-2812-2010

Suscribe: Daniel Calderón Rodríguez – Comisario de Policía

Asunto: Solicitud de compra de repuestos para las motocicletas de la Municipalidad cedidas en calidad de préstamo.

**RECOMENDACIÓN:** En consulta realizada a la Directora de Jurídicos manifestó que el convenio con el MSP, el mantenimiento de dichas unidades le corresponde al Ministerio de Seguridad Pública, por lo que no corresponde dicha solicitud.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE LE INDICA AL SEÑOR DANIEL CALDERÓN RODRÍGUEZ, COMISARIO DE POLICÍA, QUE DE ACUERDO AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CEDIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN LE CORRESPONDE A DICHO MINISTERIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. SCM-2896-2010

Suscribe: Javier Moya Bonilla – Administrador del Comité Cantonal de Deportes

Asunto: Solicitud del cuarto desembolso para el presupuesto 2010.

**RECOMENDACIÓN:** Instruir a la Administración para que el Departamento Financiero coordine dicha solicitud.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA COORDINE LA SOLICITUD DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA REALIZAR EL CUARTO DESEMBOLSO QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2010. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. SCM-2895-2010

Suscribe: Rodrigo Arroyo Vargas

Asunto: Solicita se tome acuerdo para proyecto de la acequia del Bernardo Benavides

**RECOMENDACIÓN:** Trasladar al Concejo de Distrito de San Francisco para que presente un informe a este Concejo sobre la problemática y la posible solución.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE PRESENTE UN INFORME A ESTE CONCEJO SOBRE LA PROBLEMÁTICA Y LA POSIBLE SOLUCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. SCM-2894-2010

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: OP-166-2010 solicitud de cambio de destino Junta de Educación de Heredia

Destino Original	Monto	Destino solicitado	Monto
Remodelación proyecto acceso a la escuela José Ramón Hernández Badilla	4.298.707.00	Techar paso cubierto e implementar tendido eléctrico en la Esc. José Ramón Hernández	4.298.707.00

**RECOMENDACIÓN:** Cumple con todo lo establecido en el Reglamento y procedimiento vigente.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA "REMODELACIÓN PROYECTO ACCESO A LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ BADILLA PARA TECHAR PASO CUBIERTO E IMPLEMENTAR TENDIDO ELÉCTRICO EN LA ESC. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ, POR UN MONTO DE 4.298.707.00". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 10. SCM-2893-2010

Suscribe: MSc. Luis Fernando Varela González – Presidente  
 Institución: Asociación Deportiva Barrealeña  
 Asunto: Solicitud de ayuda económica

**RECOMENDACIÓN:** Trasladar al Comité de Deportes para que bajo la figura del convenio existente y con asesoría legal brinde ayuda a la Asociación Deportiva Barrealeña.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA AL COMITÉ DE DEPORTES PARA QUE BAJO LA FIGURA DEL CONVENIO EXISTENTE Y CON ASESORÍA LEGAL BRINDE AYUDA A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARREALEÑA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 9 Comisión de Accesibilidad

Texto del informe:

1. **SCM-2508-2010**

**Asunto:** Solicitud de audiencia a la COMAD, de parte de estudiantes de la División de Educación Básica de la Universidad Nacional.

**Acuerdo:** Luego de brindar atención a las estudiantes de la UNA, quienes informan que ya presentaron a la administración, y cuentan con el visto bueno respectivo, la propuesta del trabajo de graduación : "Apoyos para la creación de un entorno accesible dentro de los locales de comida rápida del Cantón Central de Heredia que promuevan la participación y el disfrute en igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad", se acuerda incorporarlas a la COMAD por el tiempo que dure el proyecto de investigación, además de facilitarles las actas del Concejo en que fueron aprobados los informes anteriores de la COMAD.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. **Asunto:** Espacios ocupados por personas vendedoras de lotería y otros productos, en los alrededores del mercado municipal, principalmente en la acera norte del mercado y acera norte del Mas X Menos.

**Acuerdo:** Instruir a la Administración para que se efectúe una inspección en los puestos de ventas de ese sector, y si fuera del caso, se les notifique para que se acomoden los puestos de tal manera que no se obstruya el paso y se deje el espacio indicado en la ley 7600 y su reglamento, para las aceras.

**El regidor Rolando Salazar** señala que se debe dar la autorización para que vendan, pero con las mesas reguladas y se debe dar prioridad a las personas con discapacidad. Afirma que las mesas deben tener una dimensión y se debe respetar ese espacio, como por ejemplo, mesas de 50 cm en espacios regulados y debidamente marcados. Reitera que la actividad debe ser regulada para beneficio de todas las personas.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE EFECTÚE UNA INSPECCIÓN EN LOS PUESTOS DE VENTAS DE ESE SECTOR, Y SI FUERA DEL CASO, SE LES NOTIFIQUE PARA QUE SE ACOMODEN LOS PUESTOS DE TAL MANERA QUE NO SE OBSTRUYA EL PASO Y SE DEJE EL ESPACIO INDICADO EN LA LEY 7600 Y SU REGLAMENTO, PARA LAS ACERAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. **AMH-1248-2010, suscrito por el Sr. José Manuel Ulate**

**Asunto:** Remisión de oficio suscrito por el Ing. Pablo Córdoba en donde este indica que los propietarios del gimnasio En Forma "...presentaron un croquis con las rampas para el acceso a los baños, las barandas para las rampas y la acera lateral... Actualmente se espera que el trámite del permiso de las obras se realice pronto debido a que la solicitud del permiso no se ha podido recibir porque los propietarios no están al día con los impuestos municipales".

**Acuerdo:** En vista del criterio aportado por el Ing. Córdoba y que una de las deficiencias mayores detectadas son los servicios sanitarios inaccesibles, se acuerda solicitarle a la Administración por escrito, una explicación sobre la omisión de servicios sanitarios accesibles en el croquis y cómo es que está funcionando este negocio, pues además de no estar al día con los impuestos, no muestra avances en la aplicación de medidas correctivas que garanticen un servicio e instalaciones accesibles.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD. EN CONSECUENCIA: SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN POR ESCRITO, UNA EXPLICACIÓN SOBRE LA OMISIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS ACCESIBLES EN EL CROQUIS Y CÓMO ES QUE ESTÁ FUNCIONANDO ESTE NEGOCIO, PUES ADEMÁS DE NO ESTAR AL DÍA CON LOS IMPUESTOS, NO MUESTRA AVANCES EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS QUE GARANTICEN UN SERVICIO E INSTALACIONES ACCESIBLES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 12 Comisión de Ventas Ambulantes.

Texto del informe:

Punto 1: Documento fechado 21 de octubre para reprogramación de feria.

Suscribe: Hazel Torres Presidenta de la Fundación Autismo Feliz

Asunto: Reprogramación de feria artesanal en el parque de Los Ángeles en fechas 22 de abril al 1 de mayo del 2011.

Recomendación: Según reunión con la interesada señora Hazel Torres el día jueves 21 de octubre del 2010 se propone la reprogramación en agenda para el parque en cuestión. Por lo cual se recomienda brindarle el permiso y que se le informe a la interesada para que proceda en el tiempo adecuado a realizar todos los trámites que esta actividad requiere.

**//ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES SE DENIEGA POR UNANIMIDAD, LA REPROGRAMACIÓN DE FERIA ARTESANAL EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES EN FECHAS 22 DE ABRIL AL 1**

**DE MAYO DEL 2011, SOLICITADA POR LA SEÑORA HAZEL, TORRES PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN AUTISMO FELIZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**1ª. ALT.:** SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer Informe N° 14 de la Comisión de Cultura.

Texto del informe:

1. Oficio SCM-2517-2010  
Suscribe: Lic. Ronald Cole Leitón – Presidente Asociación Horizonte Verde  
Asunto: Solicitud para realizar la sexta edición del "Festival de Las Flores" entre el 31 de marzo al 10 de abril.  
Sesión N° 042-2010 Fecha 19-10-2010

Analizada la solicitud del Lic. Ronald Cole Leitón y conociendo que sería la sexta edición de festival de Las Flores y la trayectoria y transparencia con que se lleva a cabo esta actividad que es de tipo familiar y promoviendo la educación, recreación y esparcimiento de los Heredianos de manera gratuita, esta comisión acuerda otorgar el permiso al señor Ronald Cole, Presidente de la Asociación Horizonte Verde para realizar la sexta edición del Festival de Las Flores comprendida entre el 31 de marzo al 10 de abril del 2011, siempre y cuando en el momento de que presente la programación de dicho festival, este Concejo acuerde otorgar el apoyo económico requerido así como recomendar o variar alguna actividad, lo cual haremos con todo respeto y en acuerdo con el señor Cole.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CULTURA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA PERMISO AL LIC. RONAL COLE LEITÓN, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN HORIZONTE VERDE PARA QUE REALICE LA SEXTA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE LAS FLORES, A REALIZARSE ENTRE EL 31 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2011, SIEMPRE Y CUANDO EN EL MOMENTO DE QUE PRESENTE LA PROGRAMACIÓN DE DICHO FESTIVAL ESTE CONCEJO ACUERDE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO REQUERIDO ASÍ COMO RECOMENDAR O VARIAR ALGUNA ACTIVIDAD LO CUAL HAREMOS CON TODO RESPETO Y EN ACUERDO CON EL SEÑOR COLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2ª. ALT.:** La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer informe de la regidora Hilda Barquero, representante de la Municipalidad en la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica Municipal, con respecto al concierto navideño que estará ofreciendo la Orquesta el próximo domingo 19 de diciembre, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

La regidora Hilda Barquero informa que efectivamente el concierto navideño se estará realizando el próximo domingo 19 de diciembre a las 5 p.m. pero en la Sala Magna del Liceo de Heredia, debido a que la Junta de Educación de Heredia Centro solicito se les cancelará la suma de cien mil colones, por tanto al no contar con estos recursos el Concierto Navideño no se puede realizar en las instalaciones de la Antigua Escuela República Argentina. Agrega que se le hizo ver a la Junta los motivos por los cuales no se puede realizar el concierto en dicho lugar, lo cual la Asociación Sinfónica de Heredia lamenta que no se pueda realizar el concierto en las instalaciones mencionadas cómo se había planeado.

**//CONOCIDO EL INFORME DE LA REGIDORA HILDA BARQUERO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **COMUNICAR A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA EL TOTAL MALESTAR Y DISCONFORMIDAD POR EL COBRO DE LA SUMA DE CIENTO MIL COLONES QUE SE LE HICIERA A NUESTRA ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL; RAZÓN POR LA CUAL NO PUDO REALIZAR EL CONCIERTO NAVIDEÑO EN EL "CENTRO DE CULTURA OMAR DENGÓ", DADO QUE NO POSEEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA HACER ESTE TIPO DE EROGACIONES, TODA VEZ QUE COMO SU NOMBRE LO DICE, ES PATROCINADA POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

#### COMAD

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DEA-420-2010 con relación a escalera que va hacia el Dpto. de Estacionamiento Autorizado. **AMH-1801-2010.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia DOPR-1021-2010 respecto a que la administración presente un plan de implementación efectiva del artículo 75 inciso d) y e) y se actualice todas las multas del artículo 76 del Código Municipal. **AMH-1825-2010.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia DOPR-1014-2010 referente a las necesidades de rampas en los centros educativos del Cantón Central de Heredia. **AMH-1824-2010.**

#### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Expedientes originales de: Licitación Abreviada N° 2010LA-000027-01 que consta de 10 folios y Contratación Directa N° 2010CD-000068-01 que consta de 8 folios, ambos correspondientes a la reparación del back-hoe. **AMH-1821-2010. SE ADJUNTA EXPEDIENTE ORIGINAL, EL CUAL DEBE DEVOLVERSE A LA SECRETARÍA UNA VEZ ANALIZADO.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Expediente original de Licitación Pública N° 2010LA-000030-01 "Limpieza de cauces río Burío y Quebrada Seca en Heredia" consta del folio 001 al 058. **AMH-1810-2010. SE ADJUNTA EXPEDIENTE ORIGINAL, EL CUAL DEBE DEVOLVERSE A LA SECRETARÍA UNA VEZ ANALIZADO.**

Silvia Esquivel Alfaro – Secretaria Federación de Municipalidades de Heredia. **FMH-250-2010. ☎ 2237-7562**

Alejandra Bustamante Segura – Secretaria Concejo Municipal de San Carlos. **SM-1921-2010. ☎ 2401-0975**

Asunto: Transcripción de Acuerdo: Repudio a la ocupación militar del Gobierno de Nicaragua en territorio costarricense, específicamente en la Isla Calero.

### COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Álvaro Orozco Vílchez, Presidente Junta de Educación Escuela José Figueres Ferrer. Solicitud para que se les deposite partidas que no han retirado del año 2010. ☎ **2263-0819**.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia OP-174-2010 referente a cambio de destino parcial de partida de "sacar tubería de potreros hacia vía pública desde Bomba Vara Blanca hasta Villas Calas" en Vara Blanca. **AMH-1826-2010**.

Marco A. Hernández Ramírez – Presidente Federación de Uniones Cantonales de Heredia. Solicitud de ejecución del acuerdo tomado con relación a la transferencia de partida proveniente del Presupuesto Nacional, por la suma de \$77.000.000°. ☎ **2262-1414**. **Exp. 355**.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia OP-173-2010 respecto a solicitud de la Junta de Educación de Heredia Centro referente a liquidación de partida con base en la inversión realizada y autorización utilizar el saldo de la partida del anteproyecto, excluyendo supervisión del profesional que se encuentra pendiente para terminar la realización de obras del mismo anteproyecto. **AMH-1827-2010**.

### COMISIÓN DE LA MUJER

Maritza Segura Ávila. Disculpas a la Sra. Hilda Barquero por el mal momento que pasó el día miércoles 01 de diciembre en el Parque de Los Ángeles en la Feria de Mujeres Artesanas. ☎ **8379-0904**.

### COMISIÓN DE OBRAS

Eloísa Ulibarri Pernus – Directora Ejecutiva FUPROVI. Respuesta a documento SCM-2736-2010 respecto a alud que se está desprendiendo y el muro de retención que está afectando la propiedad del señor Arnoldo Mora Durán. **Exp. 615**.

Luis Felipe López – Asistente Dirección Operativa. Solicitud de intervención al Ministerio de Salud con respecto aguas negras en la urbanización Claretiano, Mercedes Norte. **DOPR-1031-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SEGUIMIENTO.**

Mons. Hugo Barrantes Ureña – Temporalidades de la Arquidiócesis de San José. Traspaso de un terreno en el que se construirá el templo católico de Guararí. ☎ **2258-1015 ext. 104** / ☎ **2233-2137** [fsoto@arquisanjose.org](mailto:fsoto@arquisanjose.org) **Exp. 1130**.

Tony Vega Rodríguez. Solicitud de cambio de uso de suelo para "panadería" en San Francisco. ☎ **2440-6141. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INFORME, ASIMISMO AL INTERESADO PARA QUE APORTE LOS REQUISITOS QUE LE INDICARÁ LA DIRECCIÓN OPERATIVA.**

Miguel Ángel Mena Umaña. Solicitud para que se les permita el acceso por la alameda en Nisperos 3. ☎ **2238-6105**.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM 0985-2010, en el cual informa que según inspección, se verificó que existen aposentos de vivienda que está dentro de la zona de protección del Río Bermúdez. **AMH 1839-2010**.

### ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Nery Agüero Montero – Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Solicitud de criterio del nuevo texto sustitutivo del Exp. N° 17.743 "Ley de reforma a la Jurisdicción Constitucional". ☎ **2243-3432** [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA UN CRITERIO.**

Sala Constitucional. Recurso de Amparo de Yanory González Hidalgo con respecto a solicitud de información sobre las construcciones que ha realizado un "Techo para mi país". **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA UN CRITERIO URGENTE.**

### PALACIO DE LOS DEPORTES

Melba Ugalde – Secretaria Junta Directiva Palacio de los Deportes. Acuse recibo oficio N° SCM-2994-2010. **JD 687-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA QUE SE INFORME SOBRE LO RESUELTO POR JUNTA DIRECTIVA RESPECTO AL ASUNTO INDICADO EN OFICIO SCM-2992-2010.**

### CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Eladio Sánchez Orozco – Jefe Caminos y Calles  
Asunto: Basurero de la Soda Las Delicias. **DOPR-CC-294-2010**
2. Colegio La Aurora  
Asunto: Invitación al Acto de Graduación 2010, el día 18 de diciembre a las 6:00 p.m. en el Gimnasio de la Escuela La Aurora.

### ASUNTOS ENTRADOS

1. Marielos Alfaro Murillo – Diputada Asamblea Legislativa  
Asunto: Respuesta a consulta del puente del Barreal. **DMA-234-2010**.
2. Lic. Cintya Sancho Villalobos  
Asunto: Atención a denuncia presentada por la Comisión de Desarrollo Dulce Nombre de Jesús, por el mal funcionamiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Negras de la Urbanización. ☎ **2237-0551** / ☎ **2262-9472**.
3. María del Rosario Osorno Sánchez  
Asunto: Agradecimiento por la instalación de malla en el parque, asimismo esperan seguir contando con la ayuda de la Municipalidad para darle mantenimiento a dicho parque. ☎ **8988-9830**.

4. MSc. Gladis Vega Rodríguez – Directora Escuela Imas de Ulloa  
Asunto: Nombramiento de miembros de Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa. **2261-4582.**
5. Luis Felipe López – Asistente Dirección Operativa  
Asunto: Informe de avance del trabajo de colocación de alcantarillado en la urbanización Claretiano, Mercedes Norte. **DOPR-1032-2010.**
6. Melba Ugalde – Secretaria Junta Directiva Palacio de los Deportes  
Asunto: Integración de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Administradora Palacio de los Deportes. **JD 688-2010.**
7. Informe N° 12 Control Interno
8. MA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia de documento DOPR-IM-0983-2010, en el cual brinda informe detallado de la condición actual del Proyecto Fraccionamiento La Carpintera. **AMH-1837-2010.**

**A LAS VEINTIDÓS HORAS QUINCE MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-**

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez**  
**SECRETARIA CONCEJO MUN.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/sjm.